

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**9232** ACUERDO de 27 de mayo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrada suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 2007-2008, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña, Galicia, Illes Balears y Comunitat Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2007-2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a la Magistrada suplente y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña, Galicia, Illes Balears y Comunitat Valenciana:

##### *Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Doña Antonia Godia Mir, Jueza Sustituta de los Juzgados de Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Empordá, Olot, Puigcerdá, Ripoll, Sant Feliu de Guíxols y Santa Coloma de Farners (Girona).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Don David Pérez Laya, doña Paula Méndez Domínguez, doña Encarna Casi Dorelle y doña Ivana Aisa Muñíos Romero, Jueces sustitutos de los Juzgados de Pontevedra, Vigo, Caldas de Reis, Cambados, Cangas, A Estrada, Lalín, Marín, O Porriño, Ponteareas, Redondela, Tui y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

##### *Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*

Doña María Rodríguez López y doña María de Cortes Risueño Galindo, Juezas sustitutas de los Juzgados de Eivissa (Illes Balears).

Doña Juana María Homar Riera y don Ginés Sánchez Lara, Jueces sustitutos de los Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Illes Balears).

##### *Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana*

Doña María Cristina Domenech Garret, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Valencia.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

**9233** ORDEN ESD/1453/2008, de 8 de mayo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se integran en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al personal funcionario docente procedente del antiguo Centro «Escuela Técnico Profesional San Fernando».

La Disposición Transitoria Octava de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), establece que «Cuando se hayan incorporado, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) o se incorporen durante los tres primeros años de su aplicación, centros previamente dependientes de cualquier Administración Pública a las redes de centros docentes dependientes de las Administraciones educativas, el personal docente que tenga condición de funcionario y preste sus servicios en dichos centros podrá integrarse en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, siempre y cuando tengan la titulación requerida para ingreso en los respectivos cuerpos o la que en el momento de su ingreso en la Administración Pública de procedencia se exigía para el ingreso a los cuerpos docentes de ámbito estatal.»

Vista la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de integración en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE, del personal funcionario docente procedente de la antigua Escuela Técnico Profesional San Fernando, de la extinta Diputación Provincial de Madrid integrada en la Comunidad de Madrid a partir de la entrada en vigor de su Estatuto de Autonomía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Integrar en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros, a los funcionarios que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden.

Segundo.-La integración de los citados funcionarios en los cuerpos a que se refiere el apartado anterior tendrá efectos de 1 de abril de 2008. No obstante, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la citada Disposición transitoria, estos funcionarios se ordenarán en el cuerpo en el que se integran con la fecha con que figuran en el Anexo a la presente Orden y continuarán desempeñando los destinos que tengan asignados en el momento de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de mayo de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaría de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

#### ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de ordenación en el cuerpo
<b>Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria</b>			
<i>Especialidad: 005 Geografía e Historia</i>			
0036414557 A0590	García Serrano, María Paz.	00364145	14/03/1979
<i>Especialidad: 011 Inglés</i>			
1267218735 A0590	Llamas Rodríguez, Baldomero.	12672187	12/03/1979
<b>Cuerpo: 0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional</b>			
<i>Especialidad: 220 Procesos Sanitarios y Asistenciales</i>			
1677395635 A0591	Hernando Moreno, Aurora Visitación.	16773956	14/03/1979
<b>Cuerpo: 0597 Maestros</b>			
3178985235 A0597	Bascuniaña Estudillo, Juan.	31789852	14/03/1979
0116803368 A0597	Cegarra Vara, María del Val.	01168033	14/03/1979

**9234** *ORDEN ESD/1454/2008, de 19 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Orden ECI/874/2008, de 24 de marzo.*

Por Orden de ECI/874/2008 de 24 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 1 de abril), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el Anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el Anexo.

Según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución, si ésta comporta el ingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día

siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de mayo de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaría de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

#### ANEXO

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

#### Subsecretaría

#### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

#### División del Protectorado de Fundaciones

Puesto adjudicado: Número de Orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe de División (4856491). Nivel: 29. Grupo A1. Complemento específico: 19.552,00 euros/año. Administración AE. Localidad: Madrid. Puesto de procedencia: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Gasset Collantes, Cecilia. Número de Registro de Personal: 1051542913 A1604. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Situación: Servicio Activo.

**9235** *ORDEN ESD/1455/2008, de 19 de mayo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se modifica la Orden ECI/3922/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Orden ECI/3922/2007, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero), a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Vista la propuesta de corrección de errores y omisiones, formulada por la citada Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y por lo tanto incorporar al Anexo I de la Orden ECI/3922/2007, de 12 de diciembre a los funcionarios que figuran en el Anexo a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-En el Anexo I de la precitada Orden ECI/3922/2007, de 12 de diciembre, dar de baja por estar incorrectamente relacionado entre los integrados por esta Orden, al funcionario que figura en la página 284 con los siguientes datos: N.R.P. 1102858735 A0511 Montila Suárez, José Antonio, D.N.I. 011028587 y situación administrativa AC, quien ha sido correctamente incorporado mediante Orden ESD/1265/2008, de 18 de abril, por la que se modifica la Orden ECI/3868/2007, de 12 de diciembre, a los integrados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administra-